

DEJA SIN EFECTO Y READJUDICA PROYECTOS DEL XXVII FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2024: “PROYECTOS SUSTENTABLES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES” Y ESTABLECE CALENDARIZACIÓN PARA TALES PROYECTOS EN LA FORMA QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 03656/2024

Santiago, 13/ 08/ 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.455 Ley Marco de Cambio Climático; en las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental, aprobadas por Resolución Afecta N° 57, de 1997, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el Decreto Supremo N° 4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente, que Delega facultades que indica en el Subsecretario del Medio Ambiente y en los demás funcionarios que señala; en el Decreto Supremo N° 23, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra Subsecretario del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 782, de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Aprueba Bases Especiales del XXVII Concurso del Fondo de Protección Ambiental año 2024 “Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos”; en la Resolución Exenta N° 1389, de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Modifica calendario del Concurso “Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos”, del Fondo de Protección Ambiental 2024; en la Resolución Exenta N° 62, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Selecciona y Adjudica proyectos del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: “Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos”; en la Resolución Exenta N° 129, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Adjudica nuevos proyectos del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: “Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos”, y establece calendarización para tales proyectos, en la forma que se indica; en la Resolución Exenta N° 663, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que deja sin efecto y readjudica proyectos del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: “Proyectos Sustentables en establecimientos Educativos”, y establece calendarización para tales proyectos, en la forma que se indica; en la Resolución Exenta N° 2343, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que deja sin efecto y readjudica proyectos del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: “Proyectos Sustentables en establecimientos Educativos”, y establece calendarización para tales proyectos, en la forma que se indica; en la Resolución Exenta N° 780, de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Aprueba Manual de Funcionamiento para Organismos Ejecutores de Concursos del XXVII Fondo de Protección Ambiental año 2024; en el Memorando N° 5219/2024, de 7 de agosto de 2024; del Departamento del Fondo de Protección Ambiental; en el memorando electrónico cero papel N° 13411/2024; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; y, en las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 66 de la Ley N° 19.300, establece que el Ministerio del Medio Ambiente tendrá a su cargo la administración de un Fondo de Protección Ambiental, cuyo objeto será financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 19.300, los proyectos o actividades cuyo monto no exceda del equivalente a quinientas Unidades de Fomento, serán seleccionados por el Subsecretario del Medio Ambiente, según Bases Generales definidas al efecto.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 782, de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, fueron aprobadas las Bases Especiales del XXVII Concurso del Fondo de Protección Ambiental año 2024 “Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos”, cuyo calendario fue modificado mediante la Resolución Exenta N° 1389, de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

4.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 62, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se seleccionaron y adjudicaron proyectos del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: “Proyectos Sustentables

en Establecimientos Educativos”, de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

5.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 129, de 2024, de la la Subsecretaría del Medio Ambiente, se seleccionaron y adjudicaron proyectos del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: “Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos”, correspondientes a la línea temática de “Cambio Climático y Descontaminación Ambiental”.

6 . - Que, mediante la Resolución Exenta N° 663, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se seleccionaron y readjudicaron proyectos del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: “Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos”.

7.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 2343, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se seleccionaron y readjudicaron proyectos del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: “Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos”.

8.- en las Bases Especiales del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: “Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos”, en su Numeral 9., sobre “Readjudicación de Proyectos”, se indica que: “El MMA se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación y reasignar los recursos disponibles, si el Organismo Ejecutor, informado de su adjudicación, no entregara los antecedentes requeridos en el plazo establecido, no firmara el contrato dentro del plazo o habiendo suscrito el contrato se le pusiera término anticipado a este”.

9.- Que, mediante el Memorando N° 05219/2024, de 07 de agosto de 2024, del Jefe del Departamento del Fondo de Protección Ambiental de la Subsecretaría del Medio Ambiente, ha solicitado dejar sin efecto el Proyecto Folio N°86152, presentado por Centro de Padres Colegio Los Olivos de la región Metropolitana, previamente adjudicado mediante Resolución Exenta N° 2343, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente y financiado con recursos de Ley de Presupuesto asignado al FPA, por no haber dado cumplimiento al punto 8.1 de las Bases Especiales, que dice relación con los antecedentes que deben entregar para la firma de contrato dentro del plazo establecido. De acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso, en atención a lo establecido en el punto 9. corresponde la reasignación de recursos y selección de un nuevo proyecto a readjudicar, bajo el criterio “misma región, mismo concurso, mejor puntaje”.

10.- Que, conforme al marco normativo previamente descrito, resulta menester dictar el acto administrativo que deja sin efecto la selección, y readjudicar el proyecto a financiar con el presupuesto disponible del Fondo de Protección Ambiental.

RESUELVO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO LA SELECCIÓN en el marco del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: “Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos”, el proyecto que a continuación se singulariza:

Folio	Organización	RUT Organización	Nombre Proyecto	Línea Temática	Región	Comuna	Monto Adjudicado	Nota final
86152	Centro de Padres Colegio Los Olivos	65214509-4	Aula Viva Colegio Los Olivos de Pirque	Cambio climático y descontaminación ambiental	Región Metropolitana	Pirque	\$6.000.000	2,56

2.- READJUDÍQUESE en el marco del XXVII Fondo de Protección Ambiental 2024: “Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos”, el proyecto que a continuación se individualiza:

Folio	Organización	RUT Organización	Nombre Proyecto	Línea Temática	Región	Comuna	Monto Adjudicado	Nota final
85504	Centro de Padres y Apoderados Tamarugal / Centro de Padres Escuela Tamarugal	65215309-7	Vivero educativo en Escuela Especial Tamarugal	Cambio climático y descontaminación ambiental	Región Metropolitana	Lo Espejo	\$6.000.000	2,50

3.- OTORGUESE a los proyectos readjudicados, nuevos plazos, según la siguiente calendarización:

Calendario de Proyectos 2ª Readjudicación Concursos FPA 2024

Etapas	Nuevas fechas
Entrega Documentos	Desde Fecha de la Res hasta el 30 de agosto de 2024
Subsanación	Hasta el 16 de septiembre de 2024
Firma Contrato	Hasta el 27 de septiembre de 2024
Ejecución Proyectos	Hasta el 20 marzo 2025

4.- ADJUDÍQUESE a los proyectos seleccionados, con cargo al Fondo de Protección Ambiental, el financiamiento otorgado de acuerdo a los montos señalados en el mencionado listado y conforme a lo dispuesto en las Bases Especiales del Concurso.

5.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la plataforma web www.fondos.mma.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

AEG/LDP/mcs/CRL

Distribución:
DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20520779&hash=d8238>